



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2023, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PRE/822/2021, de 29 de junio, para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliares de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan los puestos de trabajo.*

Finalizado el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre en la competencia funcional de Auxiliares de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/822/2021 de 29 de junio (Boletín Oficial de Castilla y León de 8 de julio), esta Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7.2 k de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de la delegación otorgada en el apartado segundo b) de la Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre, por la que se delega el ejercicio en determinadas competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de la Presidencia,

#### RESUELVE

*Primero.* Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

*Segundo.* En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base quinta apartado a) de la convocatoria.
- b) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, únicamente en caso de acceso a puestos de trabajo que impliquen un contacto habitual con menores. En ausencia de autorización para su consulta, el interesado deberá aportar su respectiva copia auténtica conforme dispone el Art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- c) Copia Auténtica del título de Bachiller (B.U.P. o Superior) o Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, o con competencia funcional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a titulación a través del Sistema de Verificación de Datos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será exigible a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- d) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- e) Declaración responsable de no tener la condición de personal laboral fijo de la competencia funcional de Auxiliares de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- f) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la competencia funcional objeto de la convocatoria.

La presentación de esta documentación así como de la petición de puestos vacantes prevista en el apartado cuarto se efectuará telemáticamente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Para ello se cumplimentará el formulario «PETICIÓN DE PUESTOS PARA PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS» disponible a través de la página web de la Dirección General de Función Pública (<https://empleopublico.jcyl.es>). Cumplimentado dicho formulario y una vez validada y grabada la solicitud, para su presentación telemática se elegirá la opción de «FIRMAR Y REGISTRAR», siguiendo los pasos que se van indicando (comprobación de la solicitud, anexo de documentos y firma digital). El proceso terminará cuando se obtenga el Recibo de Presentación del Documento, que se podrá guardar y/o imprimir como justificante de la presentación.

Si no fuera posible la presentación de forma telemática, podrá presentarse en formato papel, cumplimentando el formulario «PETICIÓN DE PUESTOS PARA PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS» a través de la página web de la Dirección General de Función Pública (<https://empleopublico.jcyl.es>). Cumplimentado dicho formulario y una vez validada y grabada la solicitud, para su presentación en formato papel se elegirá la opción «IMPRIMIR». El formulario una vez impreso y firmado, junto con el resto de la documentación se deberá presentar en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irá dirigida a la Dirección General de la Función Pública (calle Santiago Alba, n.º 1, 47008 – Valladolid).

*Tercero.* Los aspirantes que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que

carece de alguno de los requisitos señalados en la base quinta de la citada Resolución de convocatoria, no podrán ser contratados como personal laboral fijo, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

*Cuarto.* Los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente orden, deberán consignar los puestos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

*Quinto.* Las vacantes se adjudicarán siguiendo el orden de puntuación total obtenida, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

*Sexto.* Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se efectuará la adjudicación de los puestos, siguiendo el orden de puntuación alcanzada, publicándose en el Boletín Oficial de Castilla y León

*Séptimo.* Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Viceconsejería de la de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de enero de 2023.

*El Viceconsejero de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano,  
(P.D. Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre)  
Fdo.: INDALECIO ESCUDERO PARRILLA*



## ANEXO I

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

**Convocatoria:** SELL2018\_34300 - AUXILIAR DE BIBLIOTECA\_ LIBRE 2018  
**Convenio:** 1154-CCP LABORAL ADM. C. CASTILLÁ Y LEON  
**Competencia:** 34300-AUXILIAR DE BIBLIOTECA  
**Funcional:**  
**Especialidad:** -

Nº Orden	Id. Fiscal	Apellidos y Nombre	Turno	Puntuación Final
1	***6496**	MERINO FERNANDEZ, MARIA SORAYA	L	8,638
2	***8267**	GONZALEZ CARRO, MARÍA EVA	L	8,334
3	***6944**	LOBATO DE CASO, EVA MARÍA	L	8,041
4	***4692**	GARCÍA LÓPEZ, MARIA DEL CARMEN	L	7,986
5	***6072**	BOLLO ALEJANDRE, VIRGINIA	L	7,865
6	***9726**	HERRERO BANDIN, BEATRIZ	L	7,811
7	***7752**	ARMENTEROS DEL OLMO, MARÍA ROSA	L	7,695
8	***8459**	ASENSIO CALVO, MARIA JEZABEL	M	4,313

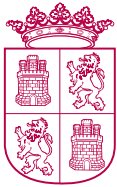


## ANEXO II

### RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO SECRETARIA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
<b>Unidad Orgánica:</b>	00015820 - CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO									
<b>* Unidad Orgánica:</b>	00015821 - SECRETARIA GENERAL									
<b>** Unidad Orgánica:</b>	00010972 - SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE LEON									
<b>*** Unidad Orgánica:</b>	00010989 - BIBLIOTECA PUBLICA DE LEON									
28870-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	LEON	24	Propias de su categoría
<b>** Unidad Orgánica:</b>	00011242 - SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE ZAMORA									
<b>*** Unidad Orgánica:</b>	00011259 - BIBLIOTECA PUBLICA DE ZAMORA									
29941-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoría
29942-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoría
29944-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoría
29950-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoría
59277-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoría
59279-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoría
59285-Auxiliares de Biblioteca	3	E02	CO	A1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	S. Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoría

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de enero de 2023, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PRE/822/2021, de 29 de junio, para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliares de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se ofertan los puestos de trabajo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Anexo I de la Resolución de 16 de enero de 2023 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 15, de fecha 24 de enero de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 24, ANEXO I RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

DONDE DICE:

8	***8459**	ASENSIO CALVO, MARIA JEZABEL	M	4,313
---	-----------	------------------------------	---	-------

DEBE DECIR:

8	***8459**	ASENSIO CALVO, MARIA JEZABEL	M	7,177
---	-----------	------------------------------	---	-------